



Hoja informativa sobre el curso de integración

Para inmigrantes recientes con derecho a participar y para aquellos inmigrantes que están en la obligación de participar en un curso, así como para aquellos extranjeros que, viviendo en Alemania durante un período largo de tiempo, tienen que participar en un curso.

Estimados conciudadanos:

Según la ley de residencia, tiene el derecho a participar una vez en un curso de integración y la obligación de participar en tal curso.

¿Qué es un curso de integración?

El curso estándar de integración consiste en un curso de idioma de 600 horas lectivas y un curso de orientación de 100 horas lectivas. El curso de idioma se subdivide a su vez en módulos de 100 horas lectivas. El módulo de las 300 primeras horas lectivas se llama curso inicial de idioma (“Basissprachkurs”), el módulo siguiente, con 300 horas lectivas, se llama curso básico superior de lengua (“Aufbausprachkurs”).

En el curso de idioma, aprenderá y estudiará el vocabulario necesario para comunicarse oralmente y por escrito en su vida cotidiana. Entre estos tipos de comunicación se tendrán en cuenta situaciones con autoridades y entidades oficiales, conversaciones con vecinos y compañeros de trabajo, así como escribir cartas y rellenar formularios.

El curso de orientación le proporcionará a una visión de la sociedad alemana, además de conocimientos sobre el orden jurídico, la cultura y la historia más reciente del país.

Hay también cursos especiales de integración, por ejemplo, para mujeres, para padres, para jóvenes y adolescentes, así como para personas que no saben leer ni escribir correctamente. Estos cursos consisten en 1.000 horas lectivas. Si aprende rápidamente podrá asistir a un curso intensivo. Este curso tendrá una duración de sólo 430 horas lectivas.

Mediante un examen antes de comenzar el curso o módulo correspondiente, la entidad u organización encargada de dicho curso determinará el curso idóneo para usted y con qué módulo debería empezar.

Participación en el examen final

El examen final consiste en dos pruebas: por un lado la prueba de idioma y por otro la de orientación. Una vez que demuestre que posee suficientes conocimientos de alemán, además de pasar la prueba de orientación, habrá concluido con éxito dicho curso y recibirá el “Certificado del Curso de Integración”.

En el caso de que no pasara el curso con éxito, recibirá solamente una confirmación sobre el resultado obtenido. La participación en el examen final es gratuita.

Ventajas por participar en el curso de integración

Aquellos extranjeros que provengan de un país que no pertenezca a la Unión Europea tienen

que cumplir algunas condiciones y requisitos si desean adquirir el derecho de residencia por tiempo indefinido, esto es, tendrán que demostrar conocimientos suficientes del idioma alemán, así como conocimientos básicos del orden jurídico y social, y de las reglas y comportamientos de la vida cotidiana en Alemania. Una vez cumplido el curso de integración con éxito se cumplirán dichas condiciones. Además, y dado el caso, estas personas extranjeras podrán recibir la nacionalidad con mayor agilidad.

Adicionalmente, los conocimientos de alemán adquiridos en estos cursos de integración facilitarán la vida cotidiana en Alemania y aumentarán las posibilidades en el mercado laboral.

Inscripción en el curso de integración

En el caso de que tenga derecho a participar en un curso de integración o que esté obligado a participar, recibirá una confirmación por escrito (permiso de admisión) por parte de la autoridad competente de extranjería o por parte de la entidad o autoridad respectiva y responsable para el pago de subsidio por desempleo (Arbeitslosengeld II). Al mismo tiempo recibirá también una lista donde se le indicarán todas las entidades u organizaciones que se encuentran cerca de su domicilio y que se encargan de tales cursos de integración.

Regístrese lo antes posible en una entidad u organización encargada del curso y presente allí el permiso de admisión. Si en dicho permiso aparece una fecha después de "Die Teilnahmeberechtigung bzw. die Teilnahmeverpflichtung ist gültig bis...", podrá y deberá registrarse, a más tardar hasta esta fecha, en la entidad u organización en cuestión.

La entidad u organización encargada del curso habrá de comunicarle el comienzo previsto del curso. Tal curso podrá empezar hasta tres (3) meses después de su inscripción. En caso de no tener lugar el curso en este período de tiempo, la entidad u organización encargada tendrá la obligación de informarle sobre ello. Entonces podrá decidir si quiere seguir esperando hasta que tenga lugar el curso o si quiere inscribirse con otra entidad u organización encargada. En este último caso, la entidad u organización encargada del curso donde ya está inscrito tendrá que devolverle el permiso de admisión.

Participación reglamentaria en el curso

Para alcanzar la meta y los objetivos del curso, deberá asistir al curso de manera regular. Esto quiere decir que tendrá que asistir a las clases regularmente y realizar el examen final. La participación regular en el curso también es importante para que reciba los gastos de desplazamiento, o si desea repetir horas lectivas del curso de idioma posteriormente. En el caso de que así lo desee, la entidad u organización encargada de su curso le confirmará por escrito su participación regular en dicho curso.

En general, sólo se puede cambiar la entidad u organización encargada del curso al término de una sección del mismo.

Gastos y costes por el curso de integración

Por su participación en el curso, deberá pagar como contribución a los gastos 1,95 Euros por clase a la entidad u organización encargada. Dicha participación en los gastos deberá realizarse antes de empezar cada módulo de 100 clases y antes de empezar el curso de orientación. En el caso de no asistir a las clases, no tendrá derecho al reembolso de los gastos por las horas que no ha asistido. Si no tuviera ingresos propios, tendría que pagar el importe de los gastos aquella persona que está obligada a su manutención.

La Oficina Federal de Migración y Refugiados puede eximirle del pago de la contribución a los gastos del curso si el pago del curso le fuera difícil de efectuar por percibir unos ingresos mínimos. Para eximirse de la participación en los gastos, tendrá que presentar una solicitud por escrito en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados (véase la lista de direcciones adjunta).

Deberá presentar la documentación sobre sus necesidades financieras (fotocopia de la documentación correspondiente, por ejemplo información sobre su subsidio de desempleo ("Arbeitslosengeld II"), ayuda social, subsidio de vivienda, becas de estudio de la BAFöG [Ley federal de ayudas individuales a la formación], subsidio familiar por hijos, percepciones de acuerdo a la Asylbewerberleistungsgesetz [Ley sobre las prestaciones a los solicitantes de asilo], exoneración de las tasas de guardería infantil, exoneración de tasas GEZ, ticket social provincial, etc.). Realice dicha solicitud, si es posible, antes del inicio de su participación en el curso.

En el caso de que reciba subsidio por desempleo (ALG II) y que haya sido obligado, por la autoridad o entidad que le paga dicho subsidio, a participar en un curso de integración, estará eximido automáticamente de la contribución en los gastos del curso. En tal caso no tendrá que presentar solicitud alguna en la oficina regional de la Oficina Federal.

Reembolso de la contribución en los gastos

Si pasa con éxito en el examen final (en fecha posterior al día 8 de diciembre del año 2.007), la oficina federal le podrá reembolsar el 50 por ciento del importe pagado como contribución a los gastos del curso. Esto sólo tendrá validez si no ha transcurrido un período de más de dos (2) años entre la fecha de expedición de la confirmación de su participación en el curso y la fecha del examen final. Para conseguir dicho reembolso, tendrá que presentar una solicitud en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Gastos de desplazamiento

En el caso de recibir el subsidio de desempleo (Arbeitslosengeld II) por parte de la oficina competente y haber sido obligado a participar en un curso de integración, le serán reembolsados los gastos necesarios de desplazamiento.

En el caso de que la Oficina Federal le haya eximido del pago de los costes del curso, normalmente se le reembolsarán los gastos necesarios de desplazamiento si el curso se encuentra a más de 3 km de su lugar de residencia. En principio solo recibirá los costes de desplazamiento hasta el centro más cercano. Consulte con la entidad organizadora de los cursos si tiene que presentar una solicitud para el reembolso de los gastos de desplazamiento en la delegación de la Oficina Federal de Migración y Refugiados.

Repetición del curso básico de idioma

En el caso de que no haya podido acreditar conocimientos suficientes de alemán en el examen de idioma, podrá repetir una vez hasta 300 horas lectivas del curso de idioma y participar de nuevo de forma gratuita en el examen de idioma. Para ello se requiere que asista con regularidad a las clases y realice el examen final.

No es necesario que realice el examen de idioma si asiste a un curso de alfabetización.

Para poder repetir la asistencia a dichas horas lectivas deberá realizar una solicitud a la oficina regional de la Oficina Federal.

Advertencias si se le obliga a participar en el curso

En los casos en que la autoridad de extranjería o la entidad competente para el subsidio de desempleo (ALG II) le haya obligado a participar en un curso de integración, tendrá que registrarse tan pronto como sea posible en una entidad u organización encargada del curso, y asistir a las clases con regularidad.

De no seguir estas directivas, las consecuencias podrán ser las siguientes:

- Podrá influir en la toma de decisión respecto a la prolongación del permiso de residencia.
- En el caso de que reciba prestaciones sociales, éstas podrán verse reducidas.
- Si se diera el caso, la autoridad de extranjería podría exigirle el pago previo del importe total de los costes por todo el curso de integración que asciende a 1,95 euros por cada hora de clase.
- Imposición de una multa.

En el caso de que no asistiera con regularidad al curso de integración, la entidad u organización encargada del curso habrá de informar a la autoridad de extranjería o a la entidad competente y responsable del subsidio por desempleo (ALG II).

Más información necesaria

Todos los formularios de solicitud mencionados en este folleto están disponibles en la entidad u organización encargada del curso, en la oficina de inmigración o en la oficina regional competente de la Oficina Federal. También encontrará dichos formularios en la siguiente página web www.bamf.de.

La hoja de instrucciones contiene la información relevante para su participación en el curso de integración. El centro le proporcionará más detalles.

Tenga en cuenta también las ofertas que puede encontrar en las oficinas de migración y en los servicios de migración para jóvenes. Allí le ayudarán a rellenar los formularios de solicitud, responderán a sus preguntas, se ocuparán de sus problemas y le buscarán un curso de integración adecuado. Podrá obtener la información del lugar donde se encuentran las oficinas y los servicios de migración para jóvenes más próximos a su domicilio a través de la autoridad competente de extranjería, en las oficinas regionales de la Oficina Federal de Migración y Refugiados, y en la siguiente página web: www.bamf.de.

Tenga en cuenta que el seguro obligatorio de accidentes no le cubre mientras asiste a un curso de integración.